

DELEGACION PROVINCIAL QUILLOTA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N°

115

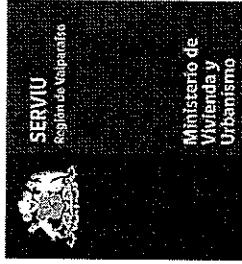
QUILLOTA,

06 JUN. 2013

VISTOS:

- a) Decreto N° 62 (V. y U.) de 1984 y N° 85 (V. y U.) del 2004 y sus modificaciones posteriores que reglamenta el Sistema de Postulación y Asignación y Venta de Viviendas Serviu
- b) La Resolución Ex N° 061 de fecha 10 de marzo de 1998, que asigna la vivienda Rol 117, ubicada en Calle Párroco Jorge Vidal N° 14 Block 14, departamento 9 de población Querongue de la comuna Limache, a favor de doña María Elizabeth Suarez Alvarado;
- c) La Resolución Ex N° 725 del 7 de abril de 2005, de la jefa de Operaciones Habitacionales Serviu Región de Valparaíso, que deja sin efecto la asignación de la vivienda individualizada en el visto b) precedente, por no pago de dividendos y encontrarse abandonada;
- d) La Resolución N° 639 de fecha 4 de Abril del 2012, del señor Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo V Región, que autoriza la asignación del inmueble ubicado en Calle Párroco Jorge Vidal N° 14 Block 14, departamento 9 de población Querongue de la comuna Limache, a favor de doña Ximena del Carmen Machuca Cortes, cédula nacional de identidad número 15.085.090-8;
- e) El dominio de la propiedad a favor de Serviu V Región, rola a fojas 778 vuelta número 1309 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Limache, correspondiente al año 1995, el plano se encuentra archivado bajo el N° 1022 del Registro pertinente del año 1999, del mismo citado Conservador;
- f) La tasación de la vivienda singularizada en considerando d) otorgada por el Arquitecto de la Unidad Técnica de Gestión de Suelos, Serviu Valparaíso, Memorándum N° 46 de fecha 8 de abril del 2013;
- g) Las disposiciones del artículo 5° del Decreto Supremo N° 62 de 1984, que reglamenta la regularización, asignación y venta de sitios y viviendas de propiedad de los Serviu;
- h) Las facultades que me confieren las disposiciones del Decreto Supremo N° 355 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución N° 3796 del 24 de julio del 2012 de Directora Serviu Región de Valparaíso que me nombra Delegado Provincial de Quillota, Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría que establece normas de exención del trámite de toma de razón, las que no se insertan por ser conocido y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3827 de fecha 25 de julio del 2012, de la Sra. **Directora SERVIU REGION DE VALPARAISO**, dicto la siguiente:





RESUELVO:

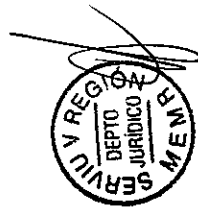
1º ASÍGNASE y en consecuencia VÉNDASE a doña XIMENA DEL CARMEN MACHUACA CORTES, el inmueble ubicado en en Calle Párroco Jorge Vidal N° 14 Block 14, departamento 9 de población Queronque de la comuna Limache, en la suma de \$ 9.343.605.- equivalentes a 409,000 Unidades de Fomento, consideradas al valor vigente al día 4 de marzo del 2013, que se entera, con la suma de \$ 9.115.155 que equivalen a 399,000 Unidades de Fomentos que corresponde al Subsidio Habitacional que se otorga conforme a lo establecido en el artículo 21, letra b del Decreto Supremo N° 62 de Vivienda y Urbanismo de 1984, con \$ 228.450 equivalentes a 10,000 Unidades de Fomento, que corresponden al total del ahorro acreditado por la asignataria y compradora, como consta en Formulario de Incorporación de fecha 17 de abril del 2013 de la Oficina de Asignación y programas privados SERVIU Quillota.-

2º El Área de Títulos de la Delegación Provincial de Quillota, gestionará la escritura de compraventa y prohibición respectiva.-

3.- El costo de la escritura de compraventa y su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces, según corresponda, será de cargo del beneficiario.-

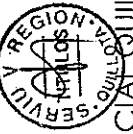
4.- Conforme a lo instruido en Circular N° 37 de fecha 30 de junio de 1997, del Servicio de Impuestos Internos, La Oficina de Títulos de la Delegación Provincial SERVIU Quillota, remitirá listado de transferencia de bienes raíces a la Unidad de Evaluaciones del S. I. I. respectivo.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y CUMPLASE



Vº Bº DEPTO. JURIDICO

MFCU. MT. GGB. MMS. mms.



DISTRIBUCION:
DELEGACION PROVINCIAL QUILLOTA 4
OFICINA DE PARTES

